

OFICINA DE CONTROL INTERNO
INFORME SEGUIMIENTO MAPA DE RIESGOS
PROCESO DE GESTIÓN DISCIPLINARIA
VIGENCIA - 2019

INTRODUCCIÓN

En atención a lo dispuesto en la Ley 87 de 1993, al artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, artículo 3° del Decreto 1537 de 2001, el cual señala: *“El rol que deben desempeñar las Oficinas de Control Interno, dentro de las organizaciones públicas, se enmarca en cinco tópicos a saber: **valoración de riesgos**, acompañamiento y asesoría...”* y el Decreto 648 de 2017 Artículo 2.2.21.5.3 De las Oficinas de Control Interno, indica: *“Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, **evaluación de la gestión del riesgo**,...”*.

La Oficina de Control Interno de la Universidad Pedagógica Nacional, realizó seguimiento y evaluación a los riesgos de gestión por proceso, de conformidad con los lineamientos establecidos en el procedimiento Formulación y Actualización de Mapas de Riesgos PRO009GDC, en la Guía para la Formulación de Mapas de Riesgos GUI002GDC.

OBJETIVO

Realizar seguimiento a las acciones establecidas en el Mapa de Riesgos y valorar si los controles definidos para cada riesgo son efectivos, con el propósito de contribuir a que los riesgos no se materialicen afectando de manera negativa el cumplimiento de los objetivos del proceso e institucionales.

NORMATIVIDAD

- Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”.
 - Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
 - Decreto 648 de 2017 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentaria Único del Sector de la Función Pública”.
 - Guía para la Formulación de Mapas de Riesgos GUI002GDC.
 - Procedimiento Formulación y Actualización de Mapas de Riesgos PRO009GDC.
- 

RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS IDENTIFICADOS

Código, Riesgo y Zona de Riesgo	Acción de Control y Fecha de Implementación	Evaluación
<p>GDI-R01 Inoportunidad e información errónea e incompleta</p> <p>ZONA DE RIESGO Baja</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar reiteraciones de las solicitudes y adjuntar a los respectivos expedientes. 2. Control de recepción documental en el libro de correspondencia 3. Control del aplicativo de correspondencia. <p>INDICADOR: Constancias, oficios y/o memorandos que obren en cada expediente disciplinario en que se aplique este tratamiento.</p> <p>FECHA: Permanente</p>	<p>La Oficina de Control Disciplinario Interno, en lo que tiene que ver con la acción 1, manifiesta No haber realizado esta acción, acorde con lo expuesto en las entrevistas, precisando que: "(...) preferían hacer una nueva solicitud no presenta soportes de las reiteraciones de las solicitudes de información".</p> <p>En cuanto a la segunda y tercera actividad, se pudo verificar, el control que se lleva en la recepción y salida de correspondencia interna y externa, se cuenta con libros radicadores, que tienen para tal fin y verificación del aplicativo ORFEO.</p>
<p>GDI-R02 Demandas contra la Universidad</p> <p>ZONA DE RIESGO Baja</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Informes periódicos de los abogados sustanciadores y entrega de resultados 2. Seguimiento a la actividad secretarial <p>INDICADOR: Actas de reunión, y de asistencia.</p> <p>FECHA: Julio 2018.</p>	<p>El líder del área, presenta 7 actas de reunión de seguimiento con cada uno de los abogados adscritos a la OCDI, con el fin de evaluar el estado de los procesos asignados y concertar tareas.</p> <p>Frente al Seguimiento a la actividad secretarial, se evidencian varios libros de control, en los cuales se registran las solicitudes, las respuestas a las mismas, el avance en cada una de ellas y el control de términos en esta área.</p> <p>Por tal motivo se pudo observar que el área desarrolla las acciones tendientes a mitigar el riesgo detectado.</p>
<p>GDI-R03 Prestar inadecuada asesoría</p> <p>ZONA DE RIESGO Baja</p>	<p>Gestionar capacitaciones en temas jurídicos para el equipo de trabajo de la Oficina de Control Disciplinario Interno.</p> <p>INDICADOR: Formatos o constancias de asistencia a capacitaciones y/o asesorías evidencia de solicitud de capacitaciones</p>	<p>El área como evidencia de dicha acción, presenta comunicación dirigida a la Subdirección de Personal, en la cual solicitaron información acerca de las jornadas de inducción y reinducción programadas; así como capacitaciones en temas de Derecho Disciplinario, a la cual pudiesen asistir los abogados que hacen parte de la Oficina de Control Disciplinario Interno. La Subdirección de personal</p>

	<p>FECHA: Julio 2018.</p>	<p>respondió a dicho memorando indicando que <i>“revisado el plan de acción programado para el segundo semestre esta Subdirección, tiene proyectado, realizar dicha actividad en la última semana del año que cursa, comprendida entre el 15 y 30 de agosto...”</i>.</p> <p>Cabe señalar que no se aporta constancia de capacitación de los funcionarios, tampoco actas de asesoría en temas referentes al derecho disciplinario.</p> <p>Se recomienda revisar la pertinencia de la acción, el alcance del riesgo y la medida real del indicador.</p>
<p>GDI-R04 Insuficiencia de personal profesional en derecho.</p> <p>ZONA DE RIESGO Baja</p>	<p>Gestionar ante la Oficina de Desarrollo y Planeación la inclusión de más personal profesional en derecho para la Oficina de Control Disciplinario Interno, en el plan de supernumerarios de la siguiente vigencia, y/o frente a la Subdirección de Personal gestionar la vinculación provisional de profesionales en Derecho.</p> <p>INDICADOR: Proyecto de presupuesto de la Oficina de Control Disciplinario Interno para la vigencia 2019. Solicitudes de vinculaciones a la Subdirección de Personal.</p> <p>FECHA: A finales de cada vigencia.</p>	<p>El área, aporta un archivo PDF con dos folios, en los cuales se encuentra un memorando y un cuadro como anexo, dirigido a la Rectoría.</p> <p>No se evidencia, gestión ante la Oficina de Desarrollo y Planeación, ni a la Subdirección de Personal, en el sentido de proyección de la acción formulada en el Mapa de Riesgos.</p> <p>Sin embargo, se recomienda a la OCDI, evaluar este riesgo, en el sentido de verificar que la acción propuesta y el indicador no son del resorte de su competencia, sino que depende de otras áreas no adscritas a su despacho.</p>

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En lo que tiene que ver con el riesgo GDI-R01, se recomienda que la Oficina de Control Disciplinario Interno, reformule el indicador de las acciones y se adecue uno por cada acción propuesta.

Se exhorta a reformular la redacción de los riesgos GDI-R02, así como revisar la coherencia y pertinencia de las acciones e indicadores propuestos, para que contribuya a una adecuada administración de los riesgos del proceso y así evitar su materialización.

Se recomienda replantear el riesgo GDI-R04 Insuficiencia de personal profesional en derecho y su respectiva acción, toda vez que la misma no representa un plan y mucho menos una acción de contingencia que lo mitiguen o elimine.

Se resalta la constancia y periodicidad de los informes, que presentan los profesionales del derecho a la Jefe de la Oficina, así como las reuniones de seguimiento.

Se evidencian controles en los libros radiadores, organización y conocimiento de la función secretarial.

Fecha elaboración: 05/07/2019

FIRMA:



ARELYS VALENCIA VALENCIA
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Natalia Sánchez. Abogada de apoyo